MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS SORIA**
Intendente Municipal

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : 20 de Enero de 2.017

Ref.: LCO N° 01/2017 para "Adquisición de Combustibles y Lubricantes – Ad referéndum ejercicio 2017".

Comité de Evaluación

Conformada por el Intendente Municipal, en fecha 20 de julio del 2016, e integrado por el **SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO,** el **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO,** Responsable de UOC, y el Señor **MARCELO DENIS,** Auxiliar de UOC; quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 13 de Enero del 2017, a las 07:35 horas, ocasión en el que se recepcionaron las propuestas de los oferentes a saber: **CGS,** con una oferta económica de Lote II Lubricantes: **Gs. 65.575.000** (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos setenta y cinco mil); **Copetrol Itakyry**, con una oferta económica de Lote I Combustibles: **Gs. 643.500.000** (Guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones, quinientos mil); Lote II Lubricantes: **Gs. 54.900.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones, novecientos mil); y **Copetrol Ka'aty,** con una oferta económica de Lote I Combustibles: **Gs. 642.000.000** (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones); Lote II Lubricantes: **54.900.000** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones novecientos mil), verificándose en forma preliminar los documentos sustanciales que se acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

1. **Aclaraciones de las ofertas**

CGS: No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

COPETROL ITAKYRY: Se ha solicitado, nota mediante, documentaciones formales omitidas con su oferta presentaciones cuyo análisis serán expuestos más adelante en este informe.
COPETROL KA'ATY: Se ha solicitado, nota mediante, documentaciones formales omitidas con su oferta presentaciones cuyo análisis serán expuestos más adelante en este informe.

2. Correcciones aritméticas
CGS: No se ha practicado correcciones aritméticas.
COPETROL ITAKYRY: No se ha practicado correcciones aritméticas.
COPETROL KA'ATY: No se ha practicado correcciones aritméticas.

3. Requisitos Sustanciales

DOCUMENTOS	CGS	COPETROL ITAKYRY	COPETROL KA'ATY
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación de Documentos
Del cuadro precedente se desprende que los oferentes **CGS, COPETROL ITAKYRY** y **COPETROL KA'ATY** cumplen con los requisitos básicos de carácter sustancial y por tanto son susceptibles de ser analizados técnica y económicamente.

4. Agrupación de las ofertas

Lote	1	2
CGS		65.575.000
COPETROL KA'ATY	642.000.000	54.900.000
COPETROL ITAKYRY	643.500.000	54.900.000

5. Análisis del Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 Análisis de Documentos Formales
Selección de la oferta más baja de ambos lotes
Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma **COPETROL KA'ATY** para la verificación de los documentos de carácter formal exigidos en las bases concursales, de cuyo análisis se desprenden las siguientes inferencias:

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

Presentación de documentos omitidos.

A fin de realizar una análisis acabo del cumplimiento de cada uno de los recaudos exigidos en las bases concursales se le ha solicitado a este oferente, nota mediante de fecha 17 de enero del 2017. Ante este requerimiento el oferente presentó los documentos que le fueran solicitados, en fecha 19 de enero del 2017, cuyo examen, juntos con los demás recaudos ameritan las siguientes conclusiones del Comité Evaluador.

5.2 Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	COPETROL KA'ATY CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

En este factor el oferente **COPETROL KA'ATY,** conforme a la información financiera extraída de los balances presentados se constata su cumplimiento con los índices financieros exigidos.

6.2 Experiencia y Capacidad Técnica

Tras una minuciosa verificación de los documentos formales arrimados, se infiere que el oferente **COPETROL KA'ATY** cumple satisfactoriamente con las condiciones de Experiencia y Capacidad Técnica. En efecto, la empresa **COPETROL KA'ATY** ha presentado, además de toda la documentación legal que acredita su existencia y estancia en el mercado de expendio de Combustibles y Lubricantes; todos los recaudos que hacen a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, cumpliendo con lo solicitado por la Convocante en el Pliego de Base y Condiciones, por lo que se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **COPETROL KA'ATY,** no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada.

5-5 Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **COPETROL KA'ATY,** con una oferta económica de **Gs. 696.900.000** (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones, novecientos mil), en el marco de la referida licitación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

CARLOS ANTONIO ALFONZO
Comité de Evaluación

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
U.O.C. COMITÉ EVALUADOR

MARCELO DENIS
Comité de Evaluación